

Darién, 28 de enero de 2020.

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Sr. Domínguez

A través de la presente la suscrita **Señora Marixenia Vargas Ávila, con cédula de identidad personal N° 8-722-1182**, hace entrega de la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO**, a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién. Solicitada a través de la nota DEIA-DEEIA-AC-0206-0312-2019, del 3 de diciembre de 2019.

En espera de haber cumplido con la información solicitada.

Atentamente,

SRA. MARIXENIA VARGAS ÁVILA

C.I.P. N° 8-722-1182

Promotora del proyecto.

C/c. Archivo.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

(PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA)

PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO

**LUGAR: PUNULOSO
CORREGIMIENTO DE METETÍ
DISTRITO DE PINOGANA
PROVINCIA DE DARIÉN**

PROMOTOR: MARIXENIA VARGAS ÁVILA

PREPARADO POR

ING. JULIO CÉSAR CRUZ BENITEZ.

Consultor Ambiental

Resolución IRC – N° 025 – 04

DARIÉN, ENERO DE 2020

PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO

PROMOTORES: MARIXENIA VARGAS ÁVILA

Dando respuesta a la nota DEIA-DEEIA-AC-0206-0312-2019, del 3 de diciembre de 2019, donde se solicita primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO**, a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, que consiste en lo siguiente:

1. El EsIA, en la página **16, 5.4.2 Fase de Construcción**, se indica que “*Esta actividad corresponde al troceado de ramas grandes, extracción de tronco y raíces y su apilado en sitios específicos dentro del área del proyecto, para tal efecto se estará acondicionando un área dentro de la finca que servirá de botadero para acumular todo este material vegetal y permitir su descomposición natural*”, sin embargo, no se define las coordenadas de ubicación del área de botadero que contempla el proyecto, por lo que se solicita:
 - a. Aportar coordenadas UTM con Datum de referencia, del botadero dentro del proyecto y la superficie a utilizar.

R/ Este botadero se ubica dentro del área del proyecto en las coordenadas UTM siguientes.

DATUM WGS84

		Distancia mts	Coordenada UTM	
			Este	Norte
1	2	10		
2	3	15	831259.80	944309.73

3	4	10		
4	5	15		

La superficie del botadero corresponde a 150.00 m²

2. En la Página 17 del EsIA, **Excavaciones en explanaciones con transporte horizontal**, señala que “*Esta actividad corresponde a la actividad más complejo del proyecto y consiste en la remoción, movimiento y nivelación del terreno...*...también se indica que: *la misma está habilitada para recibir material de relleno, a través de Estudio de Impacto Ambiental categoría I, aprobado por el Ministerio del Ambiente (Resolución de aprobación: DEIA-1A – 02312 de febrero de 2019).* Por lo que se solicita:

- a. Presentar registro público de propiedad de la finca donde se depositará el material. En caso de ser persona natural deberá presentar: copia de cédula y autorización del propietario (ambos documentos notariados), donde se dé aval para el uso de la finca para el depósito de del material excedente. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad, copia de cédula y autorización del representante legal (ambos documentos notariados).

R/. En anexo la documentación solicitada.

- Registro Público de la propiedad.
- Copia de Cédula notariada.
- Autorización del representante legal.

3. De acuerdo al EsIA en la página, 10. **Punto 5.1 Objetivos y justificación**, se indica que “*El objetivo principal de este proyecto corresponde al acondicionamiento de terreno en un área de 2366.64 m², a través del corte, extracción del material y nivelación, para futuros proyectos...*” posteriormente

en la pagina 37 del EsIA, **Plan de Manejo Ambiental** indica que “*Realizar la siembra o permitir el crecimiento de grama en los taludes para estabilizar el suelo y evitar la erosión...*” por lo que se solicita:

- a. Presentar Planos de los perfiles de corte y relleno donde se establezca: el volumen de movimiento de tierra a generar en el proyecto y volumen de material de relleno e indicar los niveles seguros de terracería.

R/ El polígono del proyecto se dividió en dos (2) secciones: Perfil Izquierdo y Perfil Derecho y una sola terraza.

Volúmenes por secciones y totales:

SECCIÓN	CORTE (M3)	RELLENO (M3)	TOTAL, VOLUMEN (M3)
1	10859.77	1315.50	9544.27
2	12224.00	1315.50	10908.50
TOTAL			20452.77

Para este proyecto solo será necesario la construcción de una (1) terraza, que estará a nivel de la carretera, con un talud de 45° en los tres (3) lados de corte, se construirá una sola terraza, lo que nos da muy buena seguridad en el nivel de la terraza que se construirá, que será a nivel de la carretera Panamericana.

En anexos se presentan los perfiles de corte y relleno donde se indica el volumen de movimiento de tierra a generar y el volumen de material de relleno.

4. De acuerdo al EsIA, en la **página 23 y 24, punto 6.4 Calidad del Aire y 6.4.1 Ruido**, indica que: “*Actualmente en el área donde se llevará a cabo este proyecto no existe ningún tipo de emanaciones de gases por actividades domésticas e industriales que pudieran en un determinado momento disminuir su calidad...*” “*El sitio bajo estudio presenta ciertos niveles de ruido producto del paso constante de vehículos por la Vía Panamericana (camiones, busitos, carros particulares y buses etc.) ...*”, sin embargo, no se presenta ninguna referencia de medición que permita corroborar dicha información. Por lo que se solicita:

- a. Realizar las mediciones correspondientes a los puntos mencionados (calidad del aire y niveles de ruido), a fin de contar con referencia de línea base del área donde se propone el desarrollo del referido proyecto, las mismas deben contener la calibración de los equipos empleados para realizar las mediciones.

R/. En anexos se presentan los informes de análisis de calidad del aire y monitoreo de ruido, elaborado por la empresa ENVIROLAB S.A., – ITS Food Services.

5. En la página 31 del EsIA, punto **8.4 Sitios históricos, Arqueológicos y culturales**, señala “*Dentro del área del proyecto no existen sitios históricos, arqueológicos y culturales*, sin embargo, no se integra el estudio arqueológico dentro del EsIA, por lo que se le solicita:

- a. Presentar Informe de prospección arqueológica del área del proyecto elaborado por un profesional idóneo.

R/. En anexos se presenta informe arqueológico elaborado por el Antropólogo Adrián Mora, con Reg. 15-09 DNPH.

6. En punto **8.2 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad** a través del Plan de Participación Ciudadana página 26, se presenta la percepción de la comunidad sobre el proyecto, además, en Anexos se presentan las encuestas del estudio, sin embargo, las mismas no incluyen la participación de los actores claves.
Por lo que se solicita:

- a. Presentar Plan de Participación Ciudadana con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; e incluir dicha información dentro del análisis de este punto”.

Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad.

Para conocer la percepción local de la comunidad sobre el desarrollo de este proyecto en sus diferentes fases, se aplicó lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123, artículo 29, inciso 1: Se realizó una consulta a los residentes del área circundante al proyecto a través de la aplicación de **encuestas**, con la finalidad de conocer sus opiniones, comentarios, observaciones, inquietudes del público sobre las posibles afectaciones o impactos positivos y negativos que pudiera ocasionar las actividades del proyecto.

La técnica de participación empleada para este proyecto corresponde a **encuestas**.

Identificación de actores claves dentro del área de influencia del proyecto, obra o actividad (comunidades, autoridades, organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales u otros).

Para la selección de los actores claves se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

- Entrevistar a personas mayor de edad
- Seleccionar a residentes y jefes de familia para el momento de la consulta
- Realizar reuniones con residentes de manera que les pudiera explicar todo lo

referente al proyecto y escuchar sus opiniones.

Comunidades: La comunidad donde se planea desarrollar el proyecto corresponde a Punuloso, una comunidad semi-urbana, ubicada a orilla de la Vía Panamericana, donde se seleccionaron las residencias más cercanas al proyecto por considerarse los actores claves para este proyecto.

Autoridades: Se involucró la participación del Vice- Alcalde del distrito de Pinogana y al Juez de Paz de la comunidad de Metetí, a los cuales se les aplicó la encuesta para conocer sus opiniones respecto al proyecto.

Técnicas de participación empleada a los actores claves (encuestas), los resultados obtenidos y su análisis.

Estas encuestas, se aplicaron durante un recorrido a los alrededores del área donde se planea desarrollar el proyecto y a visitas a las viviendas de los residentes, en fecha del 29 de mayo del 2019 y 21 de enero de 2020, a las autoridades (Corregidor y Municipio)

Como resultado del trabajo de investigación social realizado en campo, se logra hacer una descripción de los aspectos generales de los consultados y su posición frente al proyecto en estudio. El contenido de la información se establece en los siguientes subpuntos.

a. *Perfil del Encuestado:*

Escolaridad: Entre las personas entrevistadas el 50% corresponde a Primaria Completa, 25% Secundaria, 8.33% Técnico, 16.67% Universitaria.

Edad: El porcentaje representativo por edad de las personas consultadas, se ubican en el siguiente grupo de edad: **de 18 a 30 años** el 8.33%, entre los **31 a 40 años** el 8.33%, entre los **41 a los 50** años el 50% y de los **51 años y más** el 33.33%.

Sexo: Entre las personas consultadas el 41.67% corresponden al sexo masculino y el 58.33% al Femenino.

Ocupación: Entre las personas entrevistadas el 25% de las personas entrevistadas corresponde a Comerciantes, 16.67% corresponde a Agricultores, 8.33% corresponde a Docente, 16.67% Ama de Casa, 16.67% chefs, 8.33% Juez de Paz y 8.33 a Vice-Alcalde.

b. ¿Ha escuchado usted sobre el Proyecto “Acondicionamiento de Terreno que estará desarrollando la Sra. Marixenia Vargas?

Los resultados indican que el 66.67% de las personas entrevistadas tienen conocimiento del proyecto Acondicionamiento de Terreno, que se llevará a cabo en la propiedad de la Sra. **Vargas**, el resto (33.33%) se le explico al momento de levantar la encuesta.

c. ¿Considera usted que la construcción de este proyecto brindará algún beneficio a la comunidad de Punulos y al Corregimiento en general?

Los resultados indican que el 100% considera que este proyecto traerá beneficios a la comunidad de Punulos y al corregimiento en general.

d. ¿Considera usted que la construcción de este proyecto le puede perjudicar a usted, a la comunidad o el ambiente?

El 100% de los entrevistados consideraron que este proyecto no los afectará en nada.

e. ¿Tiene usted alguna recomendación general para el promotor de este proyecto?

La población encuestada no realizó recomendaciones al promotor de este proyecto.

Las Autoridades realizaron las siguientes recomendaciones:

- Que se contrate mano de obra local de la comunidad de Punulos.

- Que se cumpla con las leyes que regulan la materia.

f. Está usted de Acuerdo o en Desacuerdo con el proyecto.

Luego de la información brindada a cada persona consultada, se les preguntó cuál era su posición frente a este proyecto (De Acuerdo o En Desacuerdo), los resultados del sondeo realizado indicaron que el **91.67%** de los moradores y autoridades consultados manifestaron estar **De Acuerdo** con el proyecto, el 8.33% no sabe.

En conclusión, el proyecto “Acondicionamiento de Terreno” aportará beneficios positivos para el promotor del proyecto, la comunidad de Punuloso y comunidades circunvecinas, poniendo a la disposición del público un sitio mejorado, nivelado para el desarrollo de futuros proyectos comerciales, etc.; creando la expectativa de nuevas plazas de trabajos directos e indirectos; por lo tanto, la percepción de la comunidad hacia el proyecto es positiva.





Las imágenes, dan evidencia de la aplicación de las entrevistas a moradores vecinos del área. (Fuente: Ing. Julio Cruz)

Las personas entrevistadas fueron las siguientes:

Nombre	Nº de Cédula	Ocupación
Luz G. Gil	5-701-1454	Docente
Arsenio Miranda	5-700-111	Comerciante
Guillermina Moreno	5-702-554	Chefs
Hermelinda Alvarado	5-23-877	Chefs
Matilde Pimentel	9-709-683	Comerciante
Rosita Montenegro	7-117-480	Comerciante
José Luis Montilla	5-20-675	Agricultor
Fabián Samudio	5-707-205	Agricultor
Elida Núñez	4-294-564	Ama de casa
Ildaura Vargas	4-124-19	Ama de casa

Iluminado Rodríguez	8-714-2113	Juez de Paz del corregimiento De Metetí
Antony Moreno	5-18-1686	Vice-Alcalde del distrito de Pinogana

ANEXOS.

- 1) Certificado de registro público del propietario de la finca donde se depositará el material.
- 2) Copia notariada de cédula del propietario.
- 3) Autorización del Representante Legal, donde se da el aval para el uso de la finca para el depósito del material excedente.
- 4) Plano de los perfiles de corte y relleno.
- 5) Informe de Calidad del Aire (8 páginas).
- 6) Informe de monitoreo de Ruido (11 páginas)
- 7) Informe de Prospección Arqueológica (26 páginas).
- 8) Encuestas aplicadas a las autoridades del corregimiento de Metetí y distrito de Pinogana. (encuesta 11 y 12).